

# **CCL: 15 municipios de Lima y Callao prorrogan plazos para pago de predial y arbitrios 2021**

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) informa a los contribuyentes que 15 municipalidades de Lima y Callao, a través de diversas ordenanzas y decretos de alcaldía, han otorgado nuevas facilidades para el pago del impuesto predial y arbitrios del presente año y de años anteriores.

**Debido al estado de emergencia sanitaria y económica que afecta a los contribuyentes y a la vez para mejorar la recaudación fiscal, los municipios ofrecen descuentos por pronto pago del impuesto predial y de los arbitrios del año 2021, así como la condonación de multas e intereses moratorios a los vecinos que no han pagado oportunamente el impuesto predial y los arbitrios del año 2020.**

**“Estos beneficios se concederán siempre que las deudas se paguen dentro del plazo fijado por cada municipalidad, que en la mayoría de los casos vencerá el 31 de mayo de 2021”, explicó el gerente del Centro Legal de la CCL, Víctor Zavala.**

- ▶ Los planes de Fuerza Popular y Perú Libre
- ▶ Manufactura y construcción muestran progresiva recuperación
- ▶ El bienestar económico en el Perú cayó drásticamente en el 2020

# Municipalidades

Las municipalidades que darán facilidades tributarias a los vecinos de su jurisdicción son: Villa María del Triunfo, La Perla, Lima, Comas, Lurín, Rímac, Miraflores, Villa El Salvador, Bellavista, Santa María del Mar, Cieneguilla, San Miguel, Carabayllo, San Isidro y Breña.

**La prórroga para pago de los tributos del año 2021, la rebaja de las multas e intereses moratorios, así como las fechas de vencimiento varían según lo dispuesto por cada municipio (ver cuadro adjunto).**

La CCL menciona que luego de vencidos los plazos establecidos, los contribuyentes deberán pagar las multas e intereses conjuntamente con el impuesto predial y los arbitrios que adeuden, que en ciertas municipalidades no solo corresponden al año 2021m sino también a ejercicios anteriores.

## **MUNICIPALIDADES QUE OTORGARÁN FACILIDADES PARA EL PAGO DE TRIBUTOS**

<b>Municipalidad</b>	<b>Alcances de la norma municipal</b>	<b>Vencimiento</b>
<b>Villa María del Triunfo:</b> Ord. 315	Beneficios tributarios y no tributarios.	31.05.21

<b>La Perla:</b> Ord. 05	Amplía plazo para el pago del impuesto predial.	31.05.21
<b>Lima:</b> D.A. 08	Beneficios tributarios por pintado de fachada frontal.	30.06.21
<b>Comas:</b> D.A. 08	Descuentos por pago de arbitrios y el predial.	31.05.21
<b>Comas:</b> D.A. 09	Beneficios por regularización tributaria.	31.05.21
<b>Lurín:</b> D.A. 04	Prorrogan beneficios tributarios.	31.05.21
<b>Rímac:</b> D.A. 04	Prorroga vencimiento del impuesto predial.	31.07.21
<b>Miraflores:</b> D.A. 02	Incentivos al vecino puntual.	Año 2021
<b>Villa El Salvador:</b> Ord. 448	Incentivos por pago de deuda tributaria.	31.05.21
<b>Bellavista:</b> D.A. 03	Prorroga plazo para el pago del predial.	31.05.21
<b>Santa María del Mar:</b> Ord. 308	Incentivos al contribuyente puntual.	Año 2021
<b>Cieneguilla:</b> D.A. 02	Prórroga del predial y arbitrios.	31.05.21
<b>San Miguel:</b> Ord. 430	Beneficios por fiscalización tributaria.	30.06.21
<b>Carabayllo:</b> Ord. 451	Beneficios tributarios y administrativos.	30.06.21
<b>San Isidro:</b> D.A. 10	Condonación extraordinaria de la TIM.	31.05.21
<b>Breña:</b> Ord. 557	Fraccionamiento de deudas tributarias.	Sin plazo